



Ciente i edis.

SEÑOR DON JUAN DE
MONTALBAN, ALCAIDE
DE LA CIUDAD DE
SANTO DOMINGO DE
LOS RIOS.

delo temido por el 3^o Inspector acompañado terciario
nio de todo el acuerdo y así lo acordaron con lo que se comen
dió en ejecución que firmaron Damos fe

Palanco Leonor *[Signature]* Montalban
Aica *[Signature]*

Ante

[Signature] Joseph Ant. Morino
[Signature] Benavente

En la Villa de San Pedro de Macoris a diez y cinco de Mayo de mil setecientos
setenta y siete se juntaron a conferir los 3^{os} Alcaldes
Procuradores y Regimientos de ella en la sala que acostumbra
para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su
Maj. Bien y utilidad de esta Republica a saber el Señor
Juan Palanco el Consejo de su Maj. corregidor y capitán
de la Guarnición de esta Villa y los 3^{os} D^{os} Diego de Torres y Alfonso
de Torres y Fraxion y 3^{os} Abogados tenientes de Regidores: Don Juan

Montalban Procurador General y D^{os} J^{os} de Arcoz tenientes

Entero el Señor D^o Guies de Troya Regidor

Entero el Señor D^o Juan Joseph Guillermo Regidor

Se dio la orden al Cavallo Intero de Ex^{to} a *[Signature]*

